



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), veintitrés de septiembre de dos mil veinte.

Téngase para efectos de notificación a la demandada la nueva dirección aportada en el escrito que antecede; carrera 23B N° 84B – 189, interior 118 de Medellín. En consecuencia, procédase a realizar la notificación en la dirección allí suministrada, de conformidad con lo establecido en el numeral 3° del artículo 291 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE.

JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.-